



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 57/26

Buenos Aires, 25 de marzo del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 41/19, 241/17, 290/18 y 71/23 y sus respectivas prórrogas, y el Expediente Administrativo A-01-00008986-5/2026 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que tales atribuciones se encuentran receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, por Resolución AGT N° 41/19, el agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6913, fue asignado interinamente para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers, y en ese sentido, promovido al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, por el período que se encuentre ejerciendo funciones como Coordinador.

Que mediante Resolución AGT N° 241/17 se promovió interinamente de la Dra. Paula Carla Gómez, Legajo Personal N° 3342, al cargo de Secretaria de Primera Instancia, mientras se encuentre prestando funciones en el rol de Coordinadora y Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada dependientes de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Que posteriormente, por Resolución AGT N° 290/18 se designó provisoriamente a la señora Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada, Dra. Paula Carla Gómez, en el cargo de revista y, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca-Barracas.

Que, por otra parte, mediante Resolución AGT 71/23 se asignó a la agente Lavena Marina Elizabeth, Legajo Personal N° 8839, las funciones de titular a cargo del Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar a partir del 1° de abril de 2023 y, en ese sentido se promovió interinamente a la referida agente en el cargo de Jefe de Despacho de 1°.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente confirmar en los cargos de revista a los agentes antes referidos.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la ley 6.764,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Confirmar en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia al agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6913.

Artículo 2.- Confirmar en el cargo de Secretaria de Primera Instancia a la agente Dra. Paula Carla Gómez, Legajo Personal N° 3342.

Artículo 3.- Confirmar en el cargo de Jefe de Despacho de 1° a la agente Lavena Marina Elizabeth, Legajo Personal N° 8839.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa-Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 57/2026 T° XXVII ... F° 162-163 .. FECHA 25/03/2026



DE VILLAFANE Cecilia
Beatriz
Secretaria Judicial
Dirección de Despacho
Legal y Técnica



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar